

210 De

2 1 JUN 2019

"Por el cual se Incorporan recursos de Destinación Específica al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2019"

#### EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el Artículo 49 de la Ordenanza 76 del 7 de diciembre de 2018, y

#### CONSIDERANDO

Que en el Artículo 49 de la Ordenanza 76 del 7 de diciembre de 2018, se establece que: "El Gobierno Departamental podrá incorporar mediante Decreto al Presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios."

Que mediante Acuerdo 14 del 13 de junio de 2019, el Consejo Directivo del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, autoriza a la Gerente General del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, para tramitar la modificación presupuestal por la suma de DOS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$2.528.712.866) M/CTE, así.

RECURSOS	VALOR
Recursos Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU	883.260.276
Recursos del Departamento	1.645.452.590

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento, expidió los certificados por la suma de MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS (\$1.645.452.590) M/CTE, distribuidos así;

CONCEPTO	FECHA	FONDO	VALOR\$
SH-DFC-074-2019	11-06-2019	Excedentes financieros recursos del crédito	1.546.031.877
SH-DFC-075-2019	11-06-2019	Excedentes financieros recursos de A.C.P.M	99.420.713

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, el Subdirector Técnico con funciones de Contador del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, expidió los certificados por la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$883.260.276) M/CTE, distribuidos así;

CONCEPTO	FECHA	FONDO	VALOR\$
CC-018/19	12-06-2019	Excedente Financiero Convenio Interadministrativo No.084 del 30 de julio de 2018	132.518.517
CC-15/19	11-06-2019	Excedente Financiero Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 191 del 11 de noviembre de 2016 Secretaría de Educación de Cundinamarca - Excedente Financiero Cov. Interadministrativo CDCTI-003 del 25 de octubre de 2017 suscrito entre la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres y el ICCU - Excedente Financiero Convenio SADR-CDCVI 078 del 27 de septiembre de 2017, celebrado entre la Secretaría de Agricultura y el ICCU	750.741.759

Que mediante oficio radicado 2019119195 del 18 de junio de 2019, suscrito por la Gerente General del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU, solicita incorporación de recursos, por la suma de DOS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$2.528.712.866) M/CTE, provenientes de excedentes financieros de recurso de crédito, Excedente Financiero Convenio









Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa - Torre Central Piso 9. Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48



"Por el cual se Incorporan recursos de Destinación Específica al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2019"

Interadministrativo de Cooperación No. 191 del 11 de noviembre de 2016 Secretaría de Educación de Cundinamarca, Excedente Financiero Cov. Interadministrativo CDCTI-003 del 25 de octubre de 2017 suscrito entre la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres y el ICCU, Excedente Financiero Convenio SADR-CDCVI 078 del 27 de septiembre de 2017, celebrado entre la Secretaría de Agricultura y el ICCU, Excedente Financiero Convenio Interadministrativo No.084 del 30 de julio de 2018 y Excedentes financieros recursos de A.C.P.M.

Que el Secretario de Planeación, emitió concepto favorable 199 del 17 de junio de 2019, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que los recursos a adicionar y mencionados en los considerandos anteriores no se encuentran incluidos en el presupuesto inicial, ni se encontraban programados a la fecha de aprobación del mismo, por la suma DOS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$2.528.712.866) M/CTE, que serán destinados a los proyectos "Asistencia integral y oportuna en gestión del riesgo de desastres en el Departamento de Cundinamarca - Mejoramiento rehabilitación y mantenimiento de la red secundaria y terciaria del Departamento de Cundinamarca - Construcción, ampliación y mantenimiento de infraestructura productiva de transformación, comercialización y distribución en el Departamento de Cundinamarca - Construcción mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física de las instituciones educativas del Departamento de Cundinamarca -Adquisición Arrendamiento Operación y Mantenimiento de Maquinaria destinada al Mantenimiento de la infraestructura vial del Departamento de Cundinamarca".

Que los recursos a adicionar por la suma de \$883.260.276 se requieren adicionar presupuestalmente en las siguientes metas de producto: META PRODUCTO 138 META PRODUCTO - Intervenir 1028 ambientes pedagógicos básicos y complementarios, la suma de \$217.677.660 : META PRODUCTO 174- Construir 2 Centros Regionales integrales de Respuesta CRIR durante el periodo de Gobierno, la suma de 37.293.209; META PRODUCTO 409: Cooperar con la construcción, rehabilitación, mantenimiento, ampliación y adecuación de 5 proyectos relacionados con infraestructura productiva y de transformación, la suma de \$495.453.196; META PRODUCTO 410- Apoyar la construcción, rehabilitación, mantenimiento, ampliación y adecuación de 7 infraestructuras para la distribución y comercialización, la suma de \$317.694; META PRODUCTO 359- Crear e implementar un modelo de atención integral y permanente para el mantenimiento de la red vial de segundo y tercer orden, la suma de \$132.518.517.

Que el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU, en cumplimiento del Plan de Desarrollo Unidos Podemos Más, requiere adicionar los recursos anteriormente mencionados por la suma total de \$1.645.452.590, a la META de PRODUCTO 360-Mejorar 650.000 m2 de vías de tercer orden durante el cuatrienio

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

SPC	FECHA	PROYECTO
297057 - 2018	02-04-2019	Asistencia integral y oportuna en gestión del riesgo de desastres en el Departamento de Cundinamarca
297064 - 2019	13-05-2019	Mejoramiento rehabilitación y mantenimiento de la red secundaria y terciaria del Departamento de Cundinamarca
297069 - 2017	04-02-2019	Construcción, ampliación y mantenimiento de infraestructura productiva de transformación, comercialización y distribución en el Departamento de Cundinamarca
297195 - 2019	25-02-2019	Construcción mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física de las instituciones educativas del Departamento de Cundinamarca









Calle 26 #5/1-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa - Torre Central Piso 9. Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48





DECRETO No. 210 De

2 1 JUN 2019

"Por el cual se Incorporan recursos de Destinación Específica al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2019"

Que la adición presupuestal que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión ordinaria realizada el 20 de junio de 2019, aprobó la adición por valor de MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$1.645.452.592) M/CTE, según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este Órgano del 20 de junio de 2019.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable del 20 de junio de 2019, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior.

#### DECRETA:

ARTÍCULO 1º- Incorpórese al Presupuesto de Rentas del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma de MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$1.645.452.590) M/CTE, con base en los certificados QUINIENTOS NOVENTA expedido por el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento, SH-SH-DFC-074-2019 del 11 de junio de 2019 y SH-DFC-075-2019 del 11 de junio de 2019, así:

### INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO SECRETARÍA DE HACIENDA

SECCIÓN PRESUPUESTAL	POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
	IR:2		100 CO (100 CO)	VIII.	RECURSOS DE CAPITAL	1.645.452.590
	IR:2:2	E ISSUMEDIO		VICES	RECURSOS DEL BALANCE	1.645.452.590
1106	IR:2:2-02	1 36 6 6		- Note	EXCEDENTES FINANCIEROS	1.645,452,590
	IR:2:2-02-40	TLB.6.2.1.2.9	999999	6-4402	Excedentes Financieros recursos crédito	1.546.031.877
	IR:2:2-02-41	TI.B.6.2.1.2.9	999999	3-1602	Excedentes Financieros recurso ACPM	99.420.713
OTAL ADICIÓN II	NSTITUTO DE INF	RAESTRUCTURA Y	CONCESIONES DE CUN	DINAMARCA	-ICCU	1.645.452.590

ARTÍCULO 2º- Incorpórese al Presupuesto de Gastos de inversión del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU, la suma de MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS (\$1.645.452.590) M/CTE, con base en el nuevo recurso mencionado en el artículo anterior, así:

## **SECCIÓN PRESUPUESTAL 1223** INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU

POSPRE (CODIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	nuevo pro	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR:4						THE STATE OF	GASTOS DE INVERSIÓN					1.545,482,590
3							EJE - COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE		1000	U SEC	BENER	1.545.452.690
01							PROGRAMA - VÍA A LA COMPETITIVIDAD	986	1990	201500	8	1.646,462,690
					048	Resultado	META RESULTADO - Infervenir el 25% de la infraestructura vial del departamento, garantizando la continua prestación del servicio vial (En Cundinamarca hay un total de 21,164 Km de via)	25	×			









Calle 26 #5/-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa - Torre Central Piso 9. Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1276/67/85/48

**6**/CundiGob **2** @CundinamarcaGob www.cundinamarca.gov.co



21 JUN 2019

"Por el cual se Incorporan recursos de Destinación Específica al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2019"

01				1	922 2	SHEETE SH	SUBPROGRAMA - INFRAESTRUCTURA LOGISTICA Y DE TRANSPORTE				15300	1,645,452,590
					360	Producto	META PRODUCTO -Mejorar 650.000 m2 de vias de tercer orden durante el cuatrienio	650000	Num	594549,18	113237,00	1.645.452.590
						13	PROYECTO - Mejoramiento rehabilitación y mantenimiento de la red secundaria y terciaria del departamento de Cundinamarca				-	1.645.452.590
GR:4:3-01-01-360	A.9.2	29706408	3-1602	08			PRODUCTO -Va terciaria mejorada		outill.		fige East	99,420,713
GR:4:3-01-01-360	A.9.2	29706408	6-4402	08			PRODUCTO -Via terciaria mejorada					1.546.031.877
TOTAL ADICIÓN INST	TUTO DE INF	RAESTRUCT	JRA Y CON	CESION	ES DE CU	INDINAMARO	A-KCU				000000	1,645,452,590

ARTÍCULO 3º- Incorpórese al Presupuesto de Rentas del Presupuesto del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$883.260.276) M/CTE, con base en los certificados expedido por el Subdirector Técnico con funciones de Contador del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU, CC-018/19 del 12 de junio de 2019 y CC-15/19 de 11 de junio de 2019, así:

### **SECCIÓN PRESUPUESTAL 1223** INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU

SECCIÓN PRESUPUESTAL	POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
	ID				RENTAS PROPIAS	
	ID:2		SISPAUX		RECURSOS DE CAPITAL	883.260.276
	ID:2:2	IN TISEL OF			RECURSOS DEL BALANCE	883.260.276
	ID:2:2-02				EXCEDENTES FINANCIEROS	883,260,276
	ID:2:2-02-06	TI,B.1.4.1.1	999999	5-4202	Excedente Financiero Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 191 del 11 de noviembre de 2016 Secretaría de Educación de Cundinamarca	217.677.660
1223	ID:2:2-02-07	TLB.1.4.1.1	999999	5-4202	Excedente Financiero Cov. Interadministrativo CDCTI-003 del 25 de octubre de 2017 suscrito entre la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres y el ICCU	37.293.209
	ID:2:2-02-08	TI.B.1.4.1.1	999999	5-4202	Excedente Financiero Convenio SADR-CDCVI 078 del 27 de septiembre de 2017, celebrado entre la Secretaria de Agricultura y el ICCU	495,770.890
	ID:2:2-02-09	TI.B.1.3.4	999999	5-4302	Excedente Financiero Convenio Interadministrativo No.084 del 30 de julio de 2018, aportes municípios de Cogua y Topaipi (Cundinamarca),	132,518,517
OTAL ADICION II	NSTITUTO DE INFR	RAESTRUCTURA Y O	CONCESIONES DE CUN	DINAMARCA	"ICCU"	883.260.276

ARTÍCULO 4º- Incorpórese al Presupuesto de Gastos de inversión del Instituto de Infraestructura Concesiones de Cundinamarca - OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$883.260.276) M/CTE, con base en el nuevo recurso mencionado en el artículo anterior, así:

## SECCIÓN PRESUPUESTAL 1223 INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU

POSPRE (CODIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	METAVIGENCIA	VALOR
GD:4		17.0					GASTOS DE INVERSIÓN	900				883,260.276
1						of all	EJE-CUNDINAMARCA 2036				1000	254.970.869
04						Control of	PROGRAMA - UNIDOS PODEMOS LOGRAR MÁS EDUCACIÓN					217.677.660
					900	Resultado	META RESULTADO - Aumentar del 5,14 al 40% el porcentaje de la matricula en jornada única escolar	40	af.			









Calle/26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa - Torre Central Piso 9. Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1276/67/85/48



# ECRETO No.

2 1 JUN 2019

"Por el cual se Incorporan recursos de Destinación Específica al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2019"

01	ļ					2017-071	SUBPROGRAMA - MÁS Y MEJOR EDUCACIÓN					217.677.660
					138	Producto	META PRODUCTO - Intervenir 1028 ambientes pedagógicos básicos y complementarios	1028	Num	721	514	217.677.660
							PROYECTO - Construcción mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura fisica de las instituciones educativas del departamento de Cundinamarca					217.677.680
GD:4:1-04-01-138	A.1.2.2	29719508	5-4202	09	180, 3	N - A	PRODUCTO - Infraestructura educativa manterida	Dec.				217.677.660
07		1				0.0	PROGRAMA - ESFUERZOS UNIDOS RIESGOS REDUCIDOS		TOTAL VI			37.293,209
				tillis.	410	Resultado	META RESULTADO - Implementar la gestión del riesgo en las 15 provincias del Departamento de Cundinamarca	15	E N			
03		8713	11-2-3	in the			SUBPROGRAMA-ATENCIÓN OPORTUNA ANTE EL RIESGO			.78B		37,293,209
		1 1			174	Producto	META PRODUCTO - Construir 2 Centros Regionales integrales de Respuesta - CRIR durante el periodo de Gobierno	2	NUM	2,0	1,3	37,293.209
		17-18					PROYECTO - Asistencia integral y oportuna en gestion del nesgo de desastres en el Departamento de Cundinamarca	40		100		37.293.208
GD;4:1-07-03-174	A.12.8	29705707	5-4202	07			PRODUCTO - Servicio de Atención de emergencias y desastres					37,293,20
01				EJE - COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE PROGRAMA - VÍA A LA COMPETITIVIDAD		1500F			628,289,40° 132,518,51°			
					048	Resultado	META RESULTADO - Intervenir el 25% de la infraestructura vial del departamento, garantizando la corriinua prestación del servicio vial (En Cundinamarca hay un total de 21,164 Km de via)	25	*			
01	1 658	- 39	SUBPROGRAMA - INFRAESTRUCTURA LOGISTICA Y DE TRANSPORTE	e of position.	E.			132.618.61				
		359	Producto	META PRODUCTO - Crear e implementar un modelo de atención integral y permanente para el mantenimiento de la red vial de segundo y tercer orden	100	¥	85	20	132.518.517			
							PROYECTO - Adquisición Arrendamiento Operación y Mantenimiento de Maquinaria destinada al Mantenimiento de la infraestructura vial del Departamento de Condinamento					132.518.517
GD:4:3-01-01-359	A.9.5	29707504	5-4302	04			PRODUCTO - Via terciaria con mantenimiento periodico rutinario					132.518.517
04					053	Resultado	PROGRAMA -DESARROLLO AGROPECUARIO CON TRANSFORMACIÓN  META RESULTADO: incrementar en un 2% la agroindustria del sector agropecuario en el departamento	9225	E N			496,770,89
01							SUBPROGRAMA - FORTALECIMENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS					495,770,890
	1 5 3				409	Producto	META PRODUCTO: Cooperar con la construcción, rehabilitación, mantenimiento, ampliación y adecuación de 5 proyectos relacionados con infraestructura productiva y de transformación.	5	E S	2	6	495.453.196
						200	PROYECTO: Construcción, amplación y mantenimiento de infraestructura productiva, de transformación, comercialización y distribución en el departamento de Cundinamarca	١.				495,453,196
GD:4:3-04-01-409	A.15.4	29706903	5-4202	03			PRODUCTO - Infraestructura de producción agricola constituida			-	Silili	495.453.196
					410	Producto	META PRODUCTO - Apoyar la construcción, rehabilitación, mantenimiento, ampliación y adecuación de 7 infraestructuras para la distribución y comercialización	7	EnN	4	8	317.694
							PROYECTO - Construcción , Ampliación y Mantenimiento de infraestructura productiva, de transformación, comercialización y distribución en el Departamento de Cundinamarca				- Otro	317.694
GD:4:3-04-01-410	A.15.4	29706906	5-4202	06		II. Wan w	PRODUCTO - Plaza de Ferias adecuada					317.694
TOTAL ADICIÓN INST	ITHTO DE INC	PAFSTRICT	IRA Y CON	CESION	ES DE CI	INDINAMADO	A "ICCII"		7990			883.260.276

ARTÍCULO 5º - Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda y del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 6º- Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.





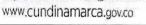






Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa - Torre Central Piso 9. Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48

10/CundiGob @@CundinamarcaGob





"Por el cual se Incorporan recursos de Destinación Específica al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2019"

ARTÍCULO 7º- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

## COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los 21 JUN ZUIS

JORGE EMILIO REY ANGEL Gobernador

**JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO** Secretario de Hacienda













Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa - Torre Central Piso 9. Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48







# DECRETO No. 210 De

\_\_ 2 1 JUN 2019

"Por el cual se Incorporan recursos de Destinación Específica al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2019"

> ANGELA ANDREA FORERO MOJICA Secretaria de Planeación (E)

> > NANCY VALBUENA RAMOS

Gerente General Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU

Verificó y Revisó: Julio Guzman Aprobó: Olga Lucia Alemán Amezquita Proyectó: Fabián Lozano











Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa - Torre Central Piso 9. Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48